

GS-2025-029171-DIPRO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS
ESPECIALES
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO DIPRO

SUBIN-OAC - 13.0

Bogotá D.C., 02 de mayo de 2025

Señor
USUARIO ANÓNIMO
Bogotá. D.C.

Asunto: respuesta queja ticket No 666325-20250408

Siguiendo instrucciones del señor Director de Protección y Servicios Especiales y atendiendo la solicitud registrada en el aplicativo Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (SIPQRS) de la Policía Nacional, bajo el consecutivo relacionado en el asunto, que a la

Es pertinente señalar que frente a la presente respuesta, la misma estará disponible en su totalidad para su consulta en el archivo de gestión de la Oficina de Atención al Ciudadano de esta Dirección, señalando que su contenido es recortado atendiendo lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Nacional el cual protege la reputación de una persona, su honra y su dignidad ante la sociedad. Sumado a esto el derecho a la intimidad que no es más que un derecho fundamental que protege la vida personal y familiar de las personas, garantizando que no sean objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su ámbito privado. Este derecho incluye la protección de la vida privada, la familia, el domicilio, la correspondencia y la reputación.

Atentamente,

Intendente Jefe **WALTHER OSVALDO VARGAS**
Jefe Oficina Atención al Ciudadano